

ahora designar nuevos Vocales en la Junta Arbitral de forma que en la misma se encuentre representada la Administración tributaria del Estado conforme a su configuración actual.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39, apartado tercero, letra a), del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobado por la Ley 12/1981, de 13 de mayo, dispongo:

Designar como Vocales de la Junta Arbitral prevista en el artículo 39 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, en representación de la Administración del Estado, a los siguientes cargos:

Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

Director general de Tributos.

Inspector general del Ministerio de Economía y Hacienda.

Director general de la AEAT.

Lo que comunico a V. E para su conocimiento y el de los interesados, a cuyo efecto ruego les dé traslado.

Madrid, 20 de enero de 2000.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

3273 *ORDEN de 4 de febrero de 2000 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (22/99).*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.
Sede: Madrid

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Vocal. Nivel: 28. Puesto de procedencia: Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las Palmas de Gran Canaria. Nivel: 28. Complemento específico: 3.698.628 pesetas. Apellidos y nombre: Murillo Ruiz, Daniel. Número de Registro de Personal: 2909340335. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0011. Situación: Activo.

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

Tribunal de Defensa de la Competencia

Secretaría del Tribunal

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Secretario de Secretaría del Tribunal. Nivel: 16. Puesto de procedencia: Ministerio de Economía y Hacienda. Tribunal de Defensa de la Competencia. Nivel: 16. Complemento específico: 580.656 pesetas. Apellidos y nombre: Villalba Feijoo, Piedad. Número de Registro de Personal: 0523229446. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

MINISTERIO DE FOMENTO

3274 *ORDEN de 24 de enero de 2000 por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario de don César Ramón Aguado Lozano, del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación.*

Vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, A15TC-03.567, don César Ramón Aguado Lozano, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1.a) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionario en el Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, causando baja en los servicios de Correos y Telégrafos.

Madrid, 24 de enero de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), el Consejero Director General de Correos y Telégrafos, José Ramón Esteruelas Hernández.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3275 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve: